

S. O. N°198-2024
13-02-2024

SESIÓN ORDINARIA N°198-2024

Acta de la Sesión Ordinaria ciento noventa y ocho, dos mil veinticuatro, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 13 de febrero del 2024, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Montoya Ayala - Presidente Municipal
Álvaro Loghan Jiménez Castro
Yanín Villafuerte Reyes
Leticia Núñez Núñez
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas
Eimy García Cambroner
María Esmeralda Umaña Rojas
Rogelio Ugalde Alvarado
Abdalab Brais Gómez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal
Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria Municipal
Lic. Emmanuel Madrigal Román – Abogado Municipal
Lcda. Maricel Murillo Barrantes – Abogada Concejo Municipal.

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO IV.

S. O. N°198-2024
13-02-2024

Mociones

ARTICULO V.

Informe de Comisión

ARTICULO VI.

Asuntos de Trámite Urgente

ARTICULO VII.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VIII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°197-2024, celebrada el día martes 06 de febrero del 2024. Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°3

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°106-2024, celebrada el día jueves 08 de febrero del 2024. Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO III.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

De la Alcaldesa Municipal-Laura Chaves Rodríguez en ejercicio se conoce Oficio ALCM-N°14-2024, en el cual remite para el conocimiento y aprobación el CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO Y LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA, mismo que ya fue revisado por la Asesoría Legal, así indicado en el oficio DL-003-2024.

Conocido el Oficio, el Concejo Municipal procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el presente Oficio ALCM N°14-2024, de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia a firmar el CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO Y LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°5:

De la Sra. Laura Julieta Castillo Guerrero se conoce nota en la cual se presenta como la directora de la Fundación Vargas para el Futuro.

Por lo que solicita un representante de la Municipalidad.

Y para efectos de lo anterior recomienda al Señor Miguel Alejandro Salas Ledezma.

Conocida la solicitud, el Concejo Municipal procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 3

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el presente la solicitud suscrita por Sra. Laura Julieta Castillo Guerrero, de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 4.

El Concejo Municipal acuerda nombrar al Funcionario **Miguel Alejandro Salas Ledezma** con cédula 6-399-761 como el representante de la Municipalidad de Montes de Oro ante la **Fundación Vargas para el Futuro**. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°6:

De la Alcaldesa Municipal-Laura Chaves Rodríguez en ejercicio se conoce Oficio ALCM-N°54-2024, en la cual informa que las cámaras solicitadas mediante Moción Municipal para las Comunidades de Tajo Alto y San Buenaventura ya fueron instalas.

ENTERADOS

Deliberación:

El Regidor Ernesto Enríquez Ávila le pregunta al Señor Alcalde Municipal que si ya hizo la investigación de la persona que entrego de una forma ilegal imágenes de un caso; ya que según el convenio debe de haber un denuncia para poder entregarlas.

El Alcalde Municipal responde que no ha se ha hecho la investigación, pero va a retomar el asunto.

INCISO N°7:

De la Alcaldesa Municipal-Laura Chaves Rodríguez en ejercicio se conoce Oficio ALCM-N°14-2024, en el cual informa que atendiendo el Acuerdo N°9, de la Sesión Ordinaria N°192-2024, en el cual se me traslada Moción presentada por el Regidor Álvaro Loghan Jiménez, donde realiza consulta referente a si 9 reglamentos ya fueron publicados en la Gaceta, se permite informarle que:

- 1- Reglamento contra el hostigamiento o acoso sexual: no se ha publicado.
- 2- Reglamento de reconocimientos especiales: no se ha publicado.
- 3- Reglamento Movilidad Peatonal: publicado en la Gaceta N°84 del 11 de mayo del 2023.
- 4- Reglamento de Gastos fijos y de la Adquisición de Bienes: Ya publicado en la Gaceta N° 28 del 15 de febrero del 2023.
- 5- Modificación al Reglamento de Residuos sólidos: Ya publicado en la Gaceta N°5 del 15 de enero del 2024.
- 6- Reglamento del Comité de la persona Joven: no se ha publicado.

7- Reforma al Artículo 4 del reglamento para la aplicación de la Dedicación Exclusiva: No se ha publicado.

8- Reglamento de Caja Chica: Ya publicado en la Gaceta N°210 del 13 de noviembre del 2024.

9- Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y apertura del proceso judicial, fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Montes de Oro: No se ha publicado, por cuanto la Imprenta Nacional cotizó por un valor de ¢ 2.645.260.00 y el contenido presupuestario existente es insuficiente.

Importante hacer mención que está pendiente la publicación del Reglamento Para la Realización de consulta Populares, Plebiscitos, Referendos y Cabildos de la Municipalidad de Montes de Oro y según lo cotizado por le Imprenta Nacional tiene un costo de ¢ 101 900,00. Sin antes omitir indicar que además se han realizado las siguientes publicaciones:

- Reforma Reglamento de sesiones y funcionamiento del Concejo Municipal de Montes de Oro

- Reglamento de teletrabajo de la Municipalidad de Montes de Oro

Reglamento de organización y funcionamiento de la junta vial cantonal de la Municipalidad de Montes de Oro

- Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial Cantonal del período 2024-2028 del Cantón de Montes de Oro.

- Reforma Reglamento de concurso público para la selección y nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro. Debido al contenido presupuestario existente en cuanto el rubro de publicaciones, el cual es limitado, es que se cree relevante establecer un orden de prioridad de publicaciones, o si el Concejo lo tiene a bien, realizar las publicaciones de los más antiguos a los más recientes. Se adjunta documentación de respaldo.

ENTERADOS

INCISO N°8:

De la Alcaldesa Municipal-Laura Chaves Rodríguez en ejercicio se conoce Oficio ALCM-N°63-2024 en el cual externa que en atención al Acuerdo N°4, de Sesión Ordinaria N°197-2024, de fecha 06 de febrero del 2024, me permito indicarle que en nuestro archivo no consta expediente de la COMIMA de la Mina Bellavista, de existir alguna información en las actas del Concejo Municipal del año 2002 estas ya se trasladaron al Archivo Nacional.

ENTERADOS

INCISO N°9:

S. O. N°198-2024
13-02-2024

De la Alcaldesa Municipal-Laura Chaves Rodríguez en ejercicio se conoce copia de Oficio ALCM-N°20-2024 enviada a la Señora Xiomara Brenes Aguilar en la cual da respuesta a nota, recibida con fecha del 13 de diciembre del 2023, por parte del Concejo Municipal.

ENTERADOS

INCISO N°10:

De la Alcaldesa Municipal-Laura Chaves Rodríguez en ejercicio se conoce copia de Oficio ALCM-N°08-2024 en el cual traslada el Reglamento a la Ley 10.235, Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política.

Lo anterior para su debida aprobación y posterior publicación y puesta en marcha.

Conocido el Oficio, el Concejo Municipal procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 5.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de la Condición de la Mujer el Reglamento a la Ley 10.235, Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°11:

De la Señora Dunia Méndez Jiménez, se conoce nota en la cual presenta su disconformidad en relación a unos vecinos que están ocasionando un barreal que corre frente a su casa, generando aguas oscuras y de mal olor y el Ministerio de Salud no ha querido resolver, porque le indicaron que le corresponde a la Municipalidad.

Conocida la solicitud, el Concejo Municipal procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 6

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el presente la solicitud suscrita por Sra. Dunnia Méndez Jiménez de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 7.

S. O. N°198-2024
13-02-2024

Atendiendo la solicitud suscrita por la Señora Dunia Méndez Jiménez el Concejo Municipal acuerda enviar copia al Área Rectora de Salud de Montes de Oro, para que en el plazo de Ley respondan de acuerdo a sus competencias.

**Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

INCISO N°12:

Queda pendiente correspondencia.

ENTERADOS.

ARTÍCULO VI. - MOCIONES
INCISO N°13:

Concejo Municipal de Montes de Oro
Moción presentada por la Regidora Propietaria
Yanin Villafuerte Reyes
Asunto: Intervención de Parque Infantil de San Isidro

Por medio de la presente, en calidad de Regidora Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1. Que los parques infantiles de Montes de Oro constituyen espacios fundamentales para la recreación y el sano esparcimiento de las familias, en especial de los niños de nuestra comunidad.
2. Que la comunidad de San Isidro cuenta, entre otros espacios, con una zona de facilidades comunales, establecida en la Finca número 50617 inscrita en el Partido de Puntarenas, la cual mide 2 235.65 metros cuadrados, donde se ubica actualmente el parque infantil de la localidad.
3. Que dicho parque se encuentra en un estado regular, con una necesidad imperante de renovar su infraestructura, y al ser un bien de administración municipal incluye también su debido mantenimiento.

S. O. N°198-2024
13-02-2024

4. Que este parque requiere de inversiones económicas por parte del Gobierno Local que brinde las condiciones idóneas para que los menores de edad y sus familias puedan hacer uso de las instalaciones de forma segura.



Por tanto, mociono:

S. O. N°198-2024
13-02-2024

1. Solicitarle a la Administración, de acuerdo con sus posibilidades, incluya en el Presupuesto Extraordinario 1-2024 un rubro de presupuesto para el parque de San Isidro, establecida en la Finca número 50617 inscrita en el Partido de Puntarenas, la cual mide 2 235.65 metros cuadrados, para mejoras en la infraestructura, accesos y demás aspectos importantes para la seguridad de los usuarios, incluida una cámara de seguridad.
2. Solicitar al Instituto Costarricense de Electricidad la reparación de las luces de alumbrado público del Parque Infantil de San Isidro.
3. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
4. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma para lo que corresponda.

Yanin Villafuerte Reyes

Cédula 1-1463-0881

Regidora Municipal

Municipalidad de Montes de Oro

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°8

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°9

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por la Regidora Municipal Yanin Villafuerte Reyes y en apoyo a la misma por los regidores: Luis Montoya Ayala, Álvaro Loghan Jiménez Castro, Leticia Núñez Núñez y Robert Ramírez Arguedas

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°14:

Se omiten los siguientes artículos por cierre de sesión.

ARTICULO V.

S. O. N°198-2024
13-02-2024

Informe de Comisión

ARTICULO VI.

Asuntos de Trámite Urgente

ARTICULO VII.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VIII. - CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°15.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA, DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal